

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN, COMO PERSONAL LABORAL, DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN LAS ACCIONES QUE CONTEMPLA EL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL DE OLIVENZA DIRIGIDAS A LAS OCUPACIONES DE CULTURA Y DEPORTES.**

En la Universidad Popular de Olivenza, siendo las 8,30 Horas del día 3 de febrero de 2024, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Tribunal para la constitución de una lista de empleo para la contratación, como personal laboral, de personas desempleadas en las acciones que contempla el Programa de Activación para el Empleo Local de Olivenza dirigidas a las ocupaciones de "Cultura y Deportes", en la categoría de Monitores/as-Deportivos.

**Presidente/a:**

D<sup>a</sup>. Gemma Condiño Perera, empleada del Ayuntamiento de Olivenza.

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. Consuelo Martínez Antúnez, empleada del Ayuntamiento de Olivenza.

D. José Manuel Torvisco Pardo, empleado del Ayuntamiento de Olivenza.

D<sup>a</sup>. Montserrat Morera Varón, empleada del Ayuntamiento de Olivenza.

D. Aniceto Fernández Méndez, empleado del SEXPE.

**Asesor:**

D. Iván Vidigal González, empleado del Ayuntamiento de Olivenza.

**Secretario:**

D. José Condiño Sopa, empleado del Ayuntamiento de Olivenza.

Asisten como observadores, en representación sindical por UGT, D. José Luis Mexía Alcántara, presentando la correspondiente acreditación.

Designados al efecto por Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de enero de 2024, y, a la vista de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, según listado y expedientes que se hace entrega al Tribunal, entienden los miembros que no concurren en los mismos ninguna de las circunstancias previstas como causas de abstención en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, ni ha realizado tareas de preparación a aspirantes a pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la fecha inicio de la convocatoria, adoptando los siguientes acuerdos:

**Identificación de la sesión:**

Núm. de la sesión: 1/2024

**Primero:** Queda constituido el Tribunal y se procede, a continuación, teniendo en cuenta lo dispuesto en las convocatorias, a la determinación de las pruebas a realizar.

**Segundo:** Siendo las 12:00 horas, se procede a invitar a todas las personas aspirantes al objeto de proceder a la realización de la prueba de adecuación al puesto (consistente en contestar por escrito un cuestionario tipo test de veinte preguntas más tres de reserva). El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. Los/las aspirantes deberán obtener una puntuación de, al menos, 5 puntos para continuar en el proceso selectivo. Las respuestas correctas puntuarán positivamente (el valor de la respuesta correcta es de 0,50 puntos), las preguntas no contestadas y las incorrectas no descontarán.

Concluido todo el proceso de la fase de la prueba de adecuación al puesto se procede a la corrección de los ejercicios con el siguiente resultado y ordenación en los supuestos de empate con arreglo a lo criterios de grupo de población a que hace referencia la base quinta de la convocatoria:

Apellidos y nombre	Puntuación
FERNÁNDEZ PACHECO, SERGIO	8,50
NÚÑEZ BUENO, CARLOS	7,50
LÓPEZ DE LA CRUZ, MANUEL	7,50
GÓMEZ HURTADO DE MENDOZA, M <sup>a</sup> NIEVES	6,50
FRANCO DE PAULA, JON ANDER	5,50

MÉNDEZ CORREA, MARCOS	N.A
VÁQUEZ NÚÑEZ, RAÚL	NP

Los/as aspirantes que no han superado la puntuación mínima de 5,00 puntos, obtienen la calificación de No Apto/a, (N.A.) y los no presentados a las pruebas de selección se les identifica con N.P.

**Tercero:** Elevar dicha relación al Sr. Alcalde a los efectos procedentes.

Se hace saber que, contra los acuerdos contenidos en la presente acta, loas personas interesadas podrán interponer **reclamación en el plazo de dos días hábiles**.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidenta levanta la sesión cuando eran las doce y treinta minutos minutos.

La Presidenta  
Gemma Condiño Perera

El Secretario  
D. José Condiño Sopa